

¿INTEGRACIÓN O RECHAZO? EL OTRO EN LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA

INTEGRATION OR REJECTION? THE *OTHER* IN THE NUEVAS POBLACIONES OF SIERRA MORENA

María Amparo López Arandia¹

Recibido: 16 /02/2024 · Aceptado: 08/07/2024
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.37.2024.41653>

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar las consecuencias de la llegada de colonos extranjeros a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, prestando atención a la relación con el entorno, así como analizando cómo fue vista su llegada tanto por los responsables del proyecto colonizador como por los naturales que ya habitaban en estas zonas.

Palabras clave

Carlos III; Nuevas Poblaciones de Sierra Morena; Colonización; Extranjeros; Siglo XVIII

Abstract

This article aims to study the consequences of the arrival of foreigners in the Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, paying attention to their relationship with the environment, and analysing how this reception was understood by the leaders of the project and by the native inhabitants of these places.

Keywords

Charles III; Nuevas Poblaciones of Sierra Morena; Colonization; Foreigners; 18th century

1. Universidad de Extremadura; malopezarandia@unex.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2624-1748>
El presente trabajo se ha realizado en el marco del grupo de investigación GEHSOMP, financiado por la Junta de Extremadura, y dirigido desde el Área de Historia Moderna, de la Universidad de Extremadura.

0. INTRODUCCIÓN

En 1767 Carlos III (1759-1788) fundó las llamadas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, con el objetivo de repoblar una vasta área deshabitada a lo largo del camino real entre Valdepeñas y Cádiz, al Sur peninsular.

El proyecto colonizador, supervisado por personajes como Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal de la Corona de Castilla y sobre todo por Pablo de Olavide, designado Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, tuvo como punto de partida la firma de un contrato con Johann Gaspar von Thürriegel, quien se comprometió a importar seis mil colonos extranjeros y católicos para repoblar los nuevos núcleos.

A partir de la correspondencia de Olavide, conservada en el Archivo General de Simancas intentaremos responder a algunas preguntas suscitadas ante el plan colonizador, cómo cuáles fueron las consecuencias de la llegada de millares de extranjeros o cómo fue interpretado su arribo y asentamiento por parte de los habitantes españoles del entorno. Igualmente, consideramos interesante atender a como fue entendida esta llegada de colonos por parte de los oficiales españoles, responsables de la iniciativa, sin olvidar analizar la posible interacción entre extranjeros y naturales, con el fin de estudiar si hubo realmente una integración del *otro* en las Nuevas Poblaciones.

1. LA REPOBLACIÓN ILUSTRADA DEL CAMINO REAL DE VALDEPEÑAS A CÁDIZ

1.1. LAS BASES DEL PROYECTO

El 2 de abril de 1767, Carlos III promulgaba una real cédula, por la que aprobaba la llegada a la península ibérica de seis mil colonos flamencos y alemanes para proceder a una repoblación de sus territorios, estableciendo, para ello, una contrata con un militar bávaro, Johann Gaspar von Thürriegel².

La disposición representaba el cénit de un largo proceso, iniciado en 1766 con la presentación de un memorial por parte de dicho militar, ofreciendo trasladar a las Indias a seis mil colonos, y que había conllevado diversas discusiones en el Consejo de Indias y de Estado, culminadas, finalmente, con la decisión de no acometer dicha acción en territorios de ultramar, aunque determinando que la misma se llevaría a cabo en la península. A tal efecto, el Consejo de Estado, en sesión de 18 de enero de dicho año, defendió como medida más propicia proceder a la repoblación «en Sierra Morena, u otros despoblados»³.

2. Johann Gaspar von Thürriegel ostentaba, por entonces, el rango de teniente coronel de caballería comandante del cuerpo de voluntarios del general mayor de Geschray, estando al servicio del rey de Prusia.

3. *Real cédula de Su Magestad, a consulta del Consejo, aprobando el pliego, que para la introducción de seis mil colonos flamencos, y alemanes, presentó el Theniente Coronel D. Juan Gaspar de Thurriegel, por mano del Illustrisimo*

Hubo que esperar unos meses, hasta el 5 de julio de dicho año, para que por una nueva real cédula se determinara con exactitud el espacio a repoblar con «pobladores alemanes y flamencos»⁴ católicos,

«todos los que se hallen yermos en la Sierra Morena, señaladamente en términos de Espiel, Hornachuelos, Fuenteovejuna, Alanis, el Santuario de la Cabeza, la Peñuela, la Aldeguela, la Dehesa de Martinmalo con todos los términos inmediatos, y generalmente donde quiera que en el ámbito de la Sierra y sus faldas, juzgare el Superintendente por conveniente situar los nuevos Pueblos»⁵.

El conjunto de los nuevos núcleos de población sería conocido, desde entonces, como Nuevas Poblaciones de Sierra Morena⁶. Para guiar la iniciativa se nombró como Superintendente de las Nuevas Poblaciones a Pablo de Olavide⁷.

Un año después se decidiría ampliar el proyecto a otro espacio despoblado, siempre en torno al mismo camino real, aunque localizado en las inmediaciones de la campiña, entre los reinos de Córdoba y Sevilla, en lo que serían conocidas como Nuevas Poblaciones de Andalucía, las cuales quedaron, también, bajo la supervisión del Superintendente de las Nuevas Poblaciones, asumiendo totalmente los principios y objetivos perseguidos en el primer proyecto de Sierra Morena⁸.

La *empresa* colonizadora, en todo caso, no resultaba del todo novedosa. De hecho, no podemos olvidar la existencia previa de varias propuestas defendiendo la colonización de territorios tanto en Europa, con distinto resultado⁹, como en la Monarquía Hispánica defendiendo la llegada de extranjeros, planteamientos especialmente difundidos desde el reinado de Fernando VI (1746-1759), los cuales han sido estudiados por Delgado Barrado¹⁰. Incluso, contamos con otros proyectos posteriores de repoblación con extranjeros a tener también en cuenta, como ha analizado Hamer Flores (2024)¹¹. Con todo, la significación de la colonización de Sierra Morena y Andalucía radica en que fue la única iniciativa que finalmente se llevó a cabo en los confines de la Monarquía Hispánica en el siglo XVIII.

Señor Don Miguel de Muzquiz, Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de ella, Secretario de Estado, baxo de diferentes declaraciones reducidas a Contrata, que por menos se expresa. Oficina de don Manuel Espinosa de los Monteros, Madrid, 1767, p. 2 v.

4. Archivo General de Simancas [A.G.S.] *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, *Real cédula de Su Magestad y señores de su Consejo, que contiene la instrucción, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra morena con naturales, y extranjeros católicos*, Oficina de don Antonio Sanz, Madrid, 1767, cap. XXV, p. 1.

5. *Ibid.*, cap. XXV, p. 4.

6. Amplia es la bibliografía que poseemos sobre estos núcleos. Al respecto, Alcázar Molina, 1930. Avilés Fernández y Sena Medina, 1985. Avilés y Sena, 1988, 3 vols. Avilés y Sena, s. a. Capel Margarito, 1970. Caro Baroja, (1952): 52-64. Delgado Barrado, (2001): 303-329. Fernández García, 2011: 357-367. Hamer Flores, 2009 a: 677-693. López Arandia, 2011: 243-253. De Paula, 2000. Sambricio, 1991: 121-189. Pérez-Schmid Fernández, 2020. Pérez-Schmid Fernández, Hamer Flores, 2022. Reese, 2022. Tarifa Fernández, Fíltor Rodríguez, Ruiz Olivares, 2018, 2 vols. Veih, 2021. VV.AA., 2018.

7. Para una aproximación a la figura de Olavide, véase, Defourneaux, 1965 y Perdices De Blas, 1992.

8. García Cano, 1982. Hamer Flores, 2009 b. Vázquez Lesmes, 1976.

9. Pérez-Schmid Fernández, Delgado Barrado y Castillo Martínez, (2022): 111-112.

10. Un interesante trabajo sobre los proyectos que se encontrarían en la génesis de las denominadas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, en Delgado Barrado, (2001): 303-329.

11. Hamer Flores, (2024): 387-405.

1.2. LA LLEGADA DE COLONOS EXTRANJEROS Y ESPAÑOLES A LAS NUEVAS POBLACIONES. EL ASIENTO COMO SOLUCIÓN

El asiento establecido con Thürriegel fijó la llegada de seis mil colonos, labradores y artesanos, católicos y de origen alemán o flamenco en un plazo máximo de ocho meses¹², en una proporción muy concreta, donde, como habitualmente sucedió en los programas repobladores promovidos por las coronas de Castilla y Aragón desde la Edad Media, se intentó promover, ante todo, la llegada de población en edad de procrear. En este sentido, el 83,33 % de los extranjeros que llegarían tendrían menos de cuarenta años. Se optaba, por otra parte, por contar con un contingente extranjero, como sucedió en buena parte de las colonizaciones europeas coetáneas, caso de las llevadas a cabo en tierras del Volga o Cerdeña, por citar tan solo dos ejemplos¹³.

A pesar de que los objetivos se encontraban claramente fijados por la contrata, el proceso de reclutamiento y de traslado de los colonos hasta las denominadas *cajas de recepción*, los puntos fijados por el Estado para la entrega por parte de los asentistas de los grupos de colonos a la Corona –los puertos de Almería, Málaga y Sanlúcar¹⁴, así como en el interior peninsular, Almagro¹⁵ se vio sorprendido por muy diferentes imprevistos que implicaron el incumplimiento del acuerdo ratificado en 1767.

Entre dichas circunstancias se encontraron la apresurada campaña de captación de aspirantes a colonizar el territorio, acometida en menos de cuatro meses –el primer contingente con destino a las *cajas de recepción* partía del puerto francés de Sète en agosto de 1767–, lo que ocasionó que una parte de aspirantes a colonos que llegaron hasta dichos lugares fueran desestimados por no cumplir con las condiciones fijadas en la contrata¹⁶; o los múltiples impedimentos interpuestos por

12. *Real cédula de Su Magestad, a consulta del Consejo, aprobando el pliego...*, art. I y II, p. 2 v.

13. Salice, (2020): 126.

14. Aunque la real cédula fijó Sanlúcar como uno de los lugares donde establecer las llamadas *cajas de recepción*, los colonos no llegaron nunca a dicho núcleo, resultando finalmente los únicos puertos de acceso Almería, Málaga, a los que se sumó, por vía terrestre, Almagro.

15. Sobre la regulación de su actividad, véase, *Real cedula de Su Magestad y señores de su consejo, que contiene las instrucciones, que deben observar los comisionados de las caxas de Almagro, Almería, Málaga, y Sanlucar, para a introducción de seis mil colonos católicos alemanes, y flamencos, que deben poblar en Sierra-Morena*, Oficina de don Manuel Espinosa de los Monteros, Madrid, 1767.

16. La documentación conservada en el Archivo General de Simancas relativa a las *cajas de recepción* nos ofrece interesante información a este respecto. De su lectura se deduce que los motivos aludidos para rechazar a los aspirantes fueron diversos: problemas de salud o defectos físicos, incluso por cuestiones como la complexión –recordemos al respecto el caso de Cristóbal Wein, rechazado el 3 de octubre de 1767 por no «tener disposición, ni robustez para fatiga alguna por su delicada y fina complexión»; el no tener una actividad profesional declarada útil calificándose como «vago» –caso llamativo al respecto el de un grupo de aspirantes a colonos desechados en Almagro por «tunos, mendicantes»–; tener más edad de la fijada en la contrata; por no ser alemán ni flamenco –como le sucedió al francés Antonio Rasperger y a Dominga Comoratti, natural de Módena, en octubre de 1767–; o por no cumplir con el requisito de ser católico.

Algunas causas alegadas para rechazar a aspirantes llegaron a exceder ciertamente de lo prefijado en la contrata con Thürriegel. Baste recordar, en este sentido, como se rechazó a Dorothea Lzep, por «representar mas edad de la que expresa y lleuar onze años de matrimonio sin sucession». Véase, A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 496, f. 130, revista y matrícula de las personas que se han desechado por no traer las qualidades estipuladas, 3/10/1767, f. 132, revista y matrícula de las personas que se han desechado por no traer las calidades estipuladas, en 9/10/1767, f. 177, Noticia de los colonos que no se han admitido en esta caja, en Almagro, 31/10/1767, f. 203, Rebista y matrícula de las personas que se han desechado por no traer las calidades estipuladas, en 19/11/1767; 497, f. 245. Escrito de don Lorenzo Tabares, en 9/02/1769 sobre la llegada de protestantes.

diversas cortes europeas –Austria, Francia, Países Bajos o Hungría– en relación a la salida o el tránsito de emigrantes de sus/por sus territorios. Todo ello motivó que en unos casos los candidatos no cumplieran con los requisitos estipulados –que fueran católicos y con actividades vinculadas a la agricultura y la artesanía, así como que no tuvieran problemas de salud–, mientras en otros ralentizó más de lo deseado el flujo de emigrantes con destino a España, llegada que para los responsables de la iniciativa colonizadora tenía un fin primordial: el que los colonos estuviesen establecidos en las nuevas poblaciones a tiempo para proceder a la siembra y roturación de las tierras en el momento adecuado¹⁷.

A ello se añadieron otras circunstancias: unas difíciles condiciones de vida para los recién llegados, tanto en las *cajas de recepción*, como en los territorios donde habían de erigirse los nuevos núcleos de población, donde la falta de infraestructura ocasionó graves situaciones de hacinamiento y de difícilísimas condiciones de vida que ocasionaron la aparición de epidemias¹⁸ y por tanto, del incremento de la mortalidad; así como la existencia de unas condiciones climáticas extremas en los espacios a repoblar, especialmente en épocas estivales, muy diferentes a las que los recién llegados estaban acostumbrados, que unidas a la falta de agua motivaron la aparición de enfermedades y nuevas bajas entre los colonos¹⁹, a las que se añadió la decisión de muchos de ellos de abandonar la aventura tras comprobar que las condiciones reales no coincidían con la propaganda realizada por Thürriegel en el instante de atraerlos para la causa colonizadora en sus lugares de origen.

De hecho, a inicios de febrero de 1768 era *vox populi* que el proyecto no estaba teniendo el éxito previsto por la Corona²⁰. Sin duda, fueron dichos acontecimientos los que impulsaron al establecimiento por parte del gobierno de Carlos III de un segundo asiento con otro individuo, Josep Antón Jauch, en mayo de 1768, ante la imperiosa necesidad por parte de Pablo de Olavide de contar con mano de obra para roturar las tierras de las colonias²¹. El acuerdo, en esta ocasión, resultó mucho menos ambicioso, al consistir en el traslado de únicamente cien familias, procedentes del cantón suizo de Uri²², que finalmente implicó la llegada de un total de 484

En cuanto a la llegada de protestantes, se optó por permitir la entrada a aquellos que al llegar a las *cajas de recepción* mostraban su predisposición a convertirse al catolicismo. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 246, Lorenzo Tavares a Miguel de Múzquiz, en Almería, 9/02/1769.

17. Sobre estos avatares, nos hemos detenido con mayor profundidad en López Arandía, 2019: 165-201.

18. Al respecto, resulta interesante la consulta de Hamer Flores, 2023 a: 189-210.

19. Para una visión de las numerosas bajas por la aparición de epidemias, véase, A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones*, 496, Miguel de Gijón a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 21/07/1768.

20. Archivo Apostólico Vaticano, *Segr. Stato, Spagna*, 266 el nuncio en Madrid, arzobispo de Nicea al cardenal Torregiani, en Madrid, 18/02/1768.

21. Los colonos fueron prioritariamente entendidos por Pablo de Olavide como mano de obra para trabajar la tierra, de ahí a que sus constantes quejas por el retraso de la incorporación de estos a las colonias vengan siempre acompañadas del directo establecimiento de una relación con el retraso o el atraso en la roturación de las tierras. Recordemos, como ejemplo elocuente, la queja de Olavide a Múzquiz en septiembre de 1768, justificando a que el retraso en la puesta en marcha de las colonias se debía a que la mayoría de los colonos no habían llegado hasta el período entre diciembre de 1767 y febrero de 1768, cuando ya no se podía practicar la siembra. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 496, f. 495, Pablo de Olavide a Míguez de Múzquiz, en Sevilla, 13/09/1768.

22. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 498, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 17/04/1769.

individuos, en una expedición que también se prolongó más de lo deseado, como resulta apreciable en el hecho de que casi un año después de haberse rubricado la contrata, en abril de 1769, solo habían llegado a la península ibérica diez de las cien familias previstas²³. La iniciativa de Jauch, por otra parte, al igual que la de Thürriegel adoleció de los mismos problemas que la del militar bávaro, a tenor de las palabras del Superintendente de las Nuevas Poblaciones: sus integrantes distaron mucho de ser esos labradores y artesanos, esos vasallos útiles anhelados por la Corona²⁴.

El incumplimiento, a los ojos de los responsables de la *empresa* colonizadora de las Nuevas Poblaciones –encabezada por su Superintendente–, de los objetivos de la colonización extranjera para el gobierno de Carlos III, enfocados principalmente hacia la repoblación para la roturación de tierras y la puesta en marcha de manufacturas, a los que se añadieron otros problemas con su establecimiento en los nuevos núcleos, como la aparición de numerosos conflictos –como veremos con posterioridad–, llevó a Pablo de Olavide en octubre de 1770 a determinar la suspensión de la entrada de foráneos, ante la consideración de que no solo el contingente no había dado solución a los fines perseguidos, sino que había incrementado notablemente los gastos de la *empresa* colonizadora²⁵. Con todo, las contratas fijadas con Thürriegel y Jauch habían finalizado prácticamente en el otoño de 1769, aunque prosiguieron introduciéndose en las fundaciones carolinas de forma esporádica nuevos colonos extranjeros.

La colonización seguía contemplándose como una salida para repoblar esta zona y para lograr en ella el fomento de la agricultura y la artesanía, pero no con población extranjera, que a vista de Olavide parecía haber sido una opción errónea, sino apostando ahora por impulsar la colonización interior, con inmigrantes procedentes de la propia península ibérica, presencia que, aunque de forma minoritaria, había existido desde el inicio de la repoblación²⁶. Sin embargo, esta crecerá notablemente a partir de este instante, hasta que a finales del siglo XVIII, en la mayoría de las poblaciones, los colonos naturales superarían con creces la cifra de colonos extranjeros. Al respecto, Pérez-Schmid Fernández, por ejemplo, para el caso del departamento de La Carolina, ha detectado como mientras los españoles representaban el 14'8 % del total de los colonos en 1768, unos años más tarde, en 1774, estos ya suponían el 33 %, mientras que entre las familias labradoras de este mismo departamento, en julio de 1773, las de procedencia alemana ascendían a ochenta y siete, siendo las españolas ochenta²⁷. La cifra resulta todavía más sintomática en el caso de Navas de Tolosa, donde en 1774, el número de familias extranjeras era de treinta y dos, mientras el de españolas ya resultaba algo superior, siendo de treinta y cuatro²⁸. Con todo, a pesar del incremento de los colonos hispanos, en el conjunto de

23. *Ibid.*

24. *Ibid.*

25. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 202, Pablo de Olavide al conde de Aranda, en La Peñuela, 18/10/1770.

26. Como estudios sobre la llegada de colonos españoles a las Nuevas Poblaciones carolinas, véase, Hamer Flores, (2005): 43-52; Pérez-Schmid Fernández, (2015): 117-121, 2020: 88-93 y (2021): 263-289; y Sánchez-Batalla Martínez, 2002: 77-94.

27. Pérez-Schmid Fernández, 2020: 92.

28. *Ibid.*: 139.

las colonias de Sierra Morena, aún prevalecía, en 1773, la mayoría de población extranjera, como el mismo autor advierte al constatar que en el resto de feligresías, dejando aparte La Carolina, las familias extranjeras eran 423, mientras que las españolas, 323²⁹.

2. LA VISIÓN DEL OTRO. ACTITUDES Y RESPUESTAS ANTE LA LLEGADA Y ESTABLECIMIENTO DE EXTRANJEROS EN LAS NUEVAS POBLACIONES

Una vez admitidos en las *cajas de recepción*, sitas, como hemos señalado con anterioridad, en los puertos de Almería y Málaga y en la localidad manchega de Almagro, los colonos reclutados por Thürriegel y Jauch eran destinados a los espacios donde habían de levantarse los nuevos núcleos que conformarían las denominadas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Dicha circunstancia abre un nuevo margen para la reflexión, al plantearnos qué supuso la llegada del *otro*, en este caso del extranjero, de individuos que no hablaban la misma lengua, que tenían otros usos y costumbres a unas áreas que aunque despobladas, se habían creado, a su vez, arrebatando territorios a términos municipales preexistentes, donde sí existía población propia. Además, el hecho de que los recién llegados extranjeros contasen con una serie de privilegios –ya no solo la concesión de un solar para edificar una vivienda y un lote de tierra, sino la exención en el pago de impuestos durante diez años–, de los que no gozaban sus vecinos inmediatos añadía un nuevo elemento que marcaba, igualmente, una diferenciación entre ambos grupos que no podemos ignorar.

A tenor de todo ello, ¿cómo fue vista la llegada del *foráneo* a las Nuevas Poblaciones? Intentaremos ofrecer una respuesta al respecto, analizando tres cuestiones que consideramos de especial interés al respecto.

2.1. EL CONTACTO CON EL MEDIO. UNA CONFLICTIVA RELACIÓN CON EL ENTORNO

La puesta en marcha del proceso colonizador implicó, en primer lugar, la determinación del espacio a repoblar. Como quedó firmemente regulado se trataba de ocupar una vasta zona despoblada en Sierra Morena, en las inmediaciones del camino real entre Valdepeñas a Cádiz, pero que aunque abandonada dependía previamente de diversos términos municipales. Por tanto, el primer paso que debieron acometer los dirigentes de la *empresa* fue desligar los terrenos a repoblar de sus antiguas jurisdicciones para crear un nuevo espacio, que de hecho terminaría

29. *Ibid.*: 92.

constituyendo una nueva demarcación jurídico-administrativa, la Intendencia de las Nuevas Poblaciones³⁰.

La real cédula de 5 de julio de 1767, en la que se recogió la normativa que habría de regular el día a día de las nuevas poblaciones estableció firmemente, también, el modo de proceder al respecto:

«La elección de los sitios y términos de las Nuevas Poblaciones, se hará a arbitrio del Superintendente, el qual procurará hacerla, donde los vecinos de las villas y aldeas inmediatas a la Sierra, no tengan actualmente sus labores propias, para que no reciban verdadero perjuicio; pero si hubiere algunos manchones en los terminos de los nuevos Pueblos, que o por tener aguas para abrevaderos, o por redondear la demarcación, sea preciso incorporar en ellos; en tal caso lo podrá hacer dicho Superintendente, dando a los interesados en otro parage terreno igual, o equivalente al que les tomare, haciéndose todo esto de plano, a la verdad sabida, y por medio de peritos, que midan y regulen uno y otro: poniéndose el sitio, que se de en cambio, desmontado y corriente, a costa de la Real Hacienda»³¹.

A tenor de lo expuesto, aunque se buscaba no afectar a las localidades y habitantes de los núcleos comarcanos preexistentes, buscando utilizar espacios despoblados e incultos, incluso, llegando a establecer medidas como la permuta en el caso de que la zona elegida para repoblar estuviese roturada, no podemos olvidar que la repoblación conllevó, para empezar, la pérdida de territorio para los términos municipales de los núcleos circundantes, lo cual fue visto como una primera intromisión y por tanto, conformó el primer germen para una relación conflictiva entre antiguas y nuevas poblaciones³².

Por otra parte, el programa colonizador, como desde la Edad Media se hacía habitualmente, ofrecía, para hacer más atractiva la iniciativa a ojos de los posibles colonos, diversos privilegios. En nuestro caso de estudio, además de la lógica concesión de un solar para edificar una vivienda, y la entrega de un lote de tierra –elementos comunes a cualquier repoblación–, desde el Estado se aprobó el suministrar a los colonos aperos de labranza, así como instrumentos apropiados para los distintos oficios artesanales que se desempeñaran, diversas cabezas de ganado, y grano y legumbre para garantizar en un primer momento su autoabastecimiento³³. Unas ventajas que incluían notables privilegios fiscales, como la exención del pago de pensiones o reconocimientos por canon enfiteútico a la Real Hacienda

30. Sobre la Intendencia de las Nuevas Poblaciones, véase, Hamer Flores, 2009 c.

31. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 498, *Real cédula*, cap. XXIII, p. 4.

32. Para el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, ofreciendo una visión general sobre esta problemática, véase, Sánchez-Batalla Martínez, 1994: 159-172. En concreto, en relación al conflicto abierto entre Linares y las nuevas colonias, véase, Fernández Chacón, 2018: 375-398 y Martínez Aguilar, 2018 a y 2018 b: 829-850. Respecto a este ámbito geográfico, además de para Linares, para los ejemplos de Baños, Vilches y el condado de Santisteban, véase también, Illana López, (2022): 34-39. Por último, para la pérdida de territorios pertenecientes al condado de Santisteban a favor de las nuevas poblaciones, aunque de una forma muy superficial, Mercado Pérez, 2019: 151-162. Igualmente, contamos con algunos estudios centrados en el caso de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, donde los choques entre antiguas y nuevas poblaciones se reprodujeron también. Véase, al respecto, Fíler Rodríguez, 1994: 677-687 y 1995: 95-102. García Cano, 2018: 564-570.

33. Véase, sobre las cesiones realizadas, A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 498, *Real cédula*, caps. XXXVIII-XLIII, ff. 6- r-v y cap. XLIX, f. 7 r-v.

ante la roturación de tierras; la exención del pago de tributos durante diez años³⁴, así como de cargas concejiles para los colonos artesanos³⁵ o del pago de diezmos para la totalidad de los colonos, por un plazo de cuatro años³⁶.

Las diferencias entre los extraños recién llegados y los habitantes de los núcleos inmediatos, de cuyos términos se habían escindido precisamente los terrenos para erigir las nuevas poblaciones, resultaban, ya de por sí, sobre el papel, con la legislación en la mano, más que considerables. ¿Cómo fue recibida esta realidad, por tanto, en el día a día, sobre el terreno? ¿Cómo vieron y concibieron los naturales de los términos circundantes a los recién llegados extranjeros? ¿Con total normalidad o con recelo?

En primer lugar, la situación despertó una gran conflictividad en cuanto a la realidad jurisdiccional se refiere. Así, fueron numerosos los conflictos por la delimitación de los nuevos términos municipales entre las nuevas colonias y las poblaciones vecinas, caso de Bailén, Baños o incluso con las Reales Fábricas y Minas de Plomo de Linares, que se consideraron directas afectadas con la creación de los nuevos núcleos, al estimar que perdían parte de territorio bajo su jurisdicción. A este respecto, por ejemplo, recordemos como los labradores vecinos de Baños remitieron una carta a la corte quejándose de que los colonos de las nuevas poblaciones les privaban del derecho de sus tierras y frutos, como las encinas, causándoles una verdadera extorsión³⁷. Una reacción similar fue la manifestada por el marqués de Santa Cruz, quien ante la fundación de una colonia de seis casas en sus posesiones de El Viso, clamó por la remoción de la misma, alegando que su construcción se hacía en perjuicio de sus derechos y la de los vecinos de sus posesiones³⁸. Y en la misma línea, lo hizo el conde de Santisteban, quien consideró que sus derechos y los de su mayorazgo se estaban usurpando al ocuparse tierras de su propiedad para la creación de las nuevas poblaciones de Aldeaquemada, Venta de los Santos y Arquillos³⁹. El colono extranjero era visto, por tanto, como el directo enemigo.

No menos reseñables resultaron los choques con propietarios particulares a los que se expropió para fundar en sus terrenos las nuevas poblaciones. Ejemplo más que sintomático al respecto fue el enfrentamiento con un catalán, Juan Placides⁴⁰. El episodio merece que nos detengamos en él con mayor prolijidad. Juan Placides, un catalán que había llegado hasta las inmediaciones de Sierra Morena en los años inmediatos a 1767, tras la concesión por parte del Consejo de trescientas fanegas

34. En un primer momento, parece que el plazo se fijó en seis años, aunque por real cédula de 5 de julio quedó ampliado a diez «en consideración a la calidad de pobladores, y al mayor trabajo que han de tener para edificar romper y cultivar las tierras». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 498, *Real cédula*, cap. LVI, f. 8 r-v.

35. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 498, *Real cédula*, cap. LV y LVI, ff. 8 r-v.

36. *Ibid*, cap. LVII, f. 8 v.

37. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 496, f. 499, escrito al conde de Aranda, en 13/09/1768.

38. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 252, escrito del marqués de Santa Cruz, en 26/02/1769.

39. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 154, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 23/08/1770.

40. El asunto ha sido previamente tratado por Sánchez-Batalla Martínez, 2003: 119-120.

de tierra, junto al sitio de Carboneros, para repoblarlo con familias y establecer una pequeña población de seis viviendas⁴¹.

En el instante de proceder a la localización de los lugares donde habían de erigirse las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, tras la promulgación de la real cédula de 5 de julio de 1767, Olavide, a tenor de la bonanza del lugar de Carboneros, por la gran calidad de su tierra y la presencia de agua, gracias a la existencia de un arroyo, denominado también Carboneros, y apoyado en el hecho de que Placides no había aún creado ninguna colonia, optó por despojarle de una parte de la tierra que previamente se le había concedido, para establecer en dicho lugar a ciento veinte familias extranjeras, distribuidas en quince familias, y fijar quince suertes para ellas, con la condición de entregar al catalán, a cambio, otra porción de tierra en las inmediaciones del camino real.

Aunque en un primer momento, Placides no puso inconveniente, el establecimiento de los colonos extranjeros dio paso a las primeras diferencias entre el catalán y los responsables del proyecto, especialmente con Miguel de Gijón, Subdelegado de Pablo de Olavide en Sierra Morena, así como al inicio de ciertas actitudes violentas con los colonos, promoviendo, al mismo tiempo, una queja al Consejo al considerar que se le había despojado de sus derechos sobre las tierras previamente concedidas.

Un aparente fallo del Consejo, en primera instancia, a favor de Placides, no hizo sino revolucionar el entorno, al estimarse que se debían restituir al catalán los terrenos de los se le había desposeído, siendo el corregidor de Úbeda el encargado de aplicar la resolución. La medida alteró especialmente a unos colonos que no parecían estar del todo convencidos de que una vez puestas en valor las tierras de la sierra, no serían despojados de las mismas. La confrontación vasallo extranjero-vasallo natural hacía, así, pues, acto de aparición:

«los colonos estaban alborotados e inquietos, creiendo que se les iba a despojar de la tierra que se les avia repartido; y confirmaban con esto el necio temor que siempre han tenido de que luego que este la tierra trabajada los echaran para darla a los españoles»⁴².

Unos y otros eran reconocidos por el Monarca como vasallos, por tanto, en teoría iguales, pero a los ojos de todos –naturales y colonos extranjeros– existía una clara diferenciación entre ellos, evidenciado en ese temor a que los naturales, en un momento dado, exigirían una serie de derechos inherentes, de los que los recién llegados carecían.

Para Olavide resultaba de justicia defender los derechos de los colonos, que aún siendo recién llegados eran también vasallos de Carlos III:

«Como gritaran con justicia las quince familias despojadas, quando vean que a pesar de un titulo de propiedad firmado por mi a nombre de V. M. se da su tierra que recibieron montuosa y esta ya limpia a un español: y que vean que su trabajo y la esperanza de su

41. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 198, escrito de Pablo de Olavide, en La Carolina, 18/12/1772.

42. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 198, escrito de Pablo de Olavide, en La Carolina, 18/12/1772.

subsistencia, pues todos tienen sembrada la tierra, pasa a manos de los catalanes que nada han trabajado en la que yo les destino. Solo confirmaran los temores de que al fin quando la tierra este limpia se les ha de arrojar para darla a los del país. Creeran que este es el principio y primer acto de aquella operación. ¿Y cómo en adelante querra ninguno aplicarse a trabajar para otro?»⁴³.

La decisión *in extremis* del corregidor ubetense de no proceder a la revocación de la expropiación acometida en 1767, aunque pudo haber tranquilizado a los colonos, no hizo sino incrementar la tensión con un Placides que optó por tomarse la justicia por su mano, no dudando en amedrentar con armas de fuego a los colonos y en responder violentamente a cualquier interferencia de estos en sus propiedades⁴⁴. Pablo de Olavide llegó, incluso, a atacar a Placides al considerar que en su plan de confrontación abierta con los extranjeros llegados a las colonias había incluido con total premeditación el venderles vino, a un menor precio del prefijado, beneficiándose no solo económicamente, sino fomentando entre los colonos «el desorden, embriaguez y enfermedades»⁴⁵ que facilita Placides con su abierta y mas barata taberna»⁴⁶.

El tema de los pleitos interpuestos por las poblaciones comarcanas y por propietarios particulares, como el que acabamos de analizar, preocupó especialmente a Olavide, quien temía que la acción se expandiera como el aceite y sumiera a la empresa colonizadora en una gran crisis. Así, en febrero de 1769, el Superintendente advertía en el Consejo de Castilla:

«Si los pueblos comarcanos enemigos naturales de las poblaciones ven este ejemplo, se levantarán con pleitos, insultos y quimeras haciendo perder la paz y el tiempo que tanto se necesitan para ocuparse en los trabajos útiles. Ya se ven pruebas de este justo empleo, pues los pueblos de Linares y Baños, que hasta aquí callaban por respeto que tenían a la empresa, empiezan ya a suscitar pretensiones y quimeras»⁴⁷.

Por otra parte, los pueblos circunvecinos no dejaron de ver en cada contratiempo surgido en los primeros años de puesta en marcha de las nuevas poblaciones, un motivo para justificar lo negativo de recurrir a una repoblación con extranjeros, una oportunidad para, sin duda, reforzar con argumentos, la oposición al *otro*. Para los responsables de la colonización, de hecho, circunstancias como las numerosas bajas producidas entre los colonos por la expansión de epidemias y enfermedades –convertidas en verdaderos tópicos–, eran vistas con gran preocupación ya no solo por el hecho en sí de sus efectos, sino por la repercusión publicitaria negativa que del hecho se haría, de forma totalmente interesada, por parte de los núcleos comarcanos. Elocuentes al respecto, resultan las palabras pronunciadas por Miguel Gijón en julio de 1768, ante un incremento en el número de enfermos acogidos

43. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 198, escrito de Pablo de Olavide, en La Carolina, 18/12/1772.

44. *Ibid.*

45. Acusaciones, por otra parte, que fueron habituales entre los oficiales gubernativos para atacar a los colonos extranjeros.

46. *Ibid.*

47. Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, 3606, Pablo de Olavide al Consejo de Castilla, Sevilla, 19/02/1769.

en el hospital general de las colonias, hasta el punto de colapsar sus cincuenta y una camas, por los efectos de las elevadas temperaturas que habían ocasionado la aparición de tercianas y cuartanarias:

«los pueblos circunvecinos por sus fines e intereses particulares mal entendidos, no se descuidan de abultar estos contratiempos con grandes ponderaciones para hacer creer que el clima de la sierra es contrario a las poblaciones y al temperamento de los extranjeros que nos han venido y vendrán, añadiendo que por consiguiente se verán con el tiempo frustradas (sic) las poblaciones y malgastados los caudales del Rey, desentendiéndose de que ellos mismos en sus pueblos en años como el presente tienen sin comparacion maior numero de enfermos que los que actualmente tenemos entre estos extranjeros»⁴⁸.

De hecho, para Gijón fue una misión fundamental intentar desmontar la difusión de cualquier rumor al respecto desde los núcleos vecinos. De este modo, el Subdelegado se preocuparía, al mismo tiempo, por intentar argumentar, a toda costa, que los afectados por las epidemias no solo habían sido los colonos extranjeros, sino también los oficiales del gobierno delegados en las colonias, lo que, a su entender, ponía de manifiesto «que a estos extranjeros no les es contrario el clima de la sierra». En una carta posterior, del mes de agosto, Gijón, aunque reconocía que el número de enfermos se había incrementado aún más, llegando hasta los ciento cuarenta afectados, era en realidad una epidemia que había afectado a la mayor parte de Andalucía,

«de que se deduce que no son producidas porque el clima sea extraño a estos extranjeros, puesto que igual epidemia han padecido los naturales en los pueblos comarcanos»⁴⁹.

Interesante resulta, en este sentido, la actitud de los oficiales regios encargados de supervisar el programa colonizador. Estos, ante los recelos de los núcleos comarcanos responderán intentando defender a los colonos extranjeros, lo que en última instancia implicaba defender, a toda costa, el proceso repoblador en sí, tal como se había diseñado en 1767. Como consecuencia, ante los ataques o difusión de rumores contrarios por parte del entorno inmediato, desde la cúspide de la colonización se intentó transmitir a los propios colonos que contaban en todo momento con el apoyo y protección real, reconociendo como ataques injustificados los lances dirigidos desde los núcleos comarcanos⁵⁰.

A pesar de la voluntad de los responsables del proyecto por defender a los colonos extranjeros frente a las críticas de los naturales de los núcleos inmediatos, la tensión parece que prosiguió una progresiva escalada paralela a la prosecución de las labores de construcción y de consolidación de las colonias, donde en algunos casos se llegó

48. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 496, Miguel Gijón a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 21/07/1768.

49. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 496, Miguel de Gijón a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 18/08/1768.

50. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Carlota, 14/09/1769.

a respuestas especialmente violentas ante la firme presencia del *otro*, es decir, del extranjero. Recordemos, al respecto, como el propio Pablo de Olavide llegó a relatar como los vecinos de Écija insultaban a los colonos –a los que no dudó en tildar de «unos pobres extranjeros a quienes V.M. recibe vaxo de su protección como nuevos vasallos»–, les robaban sus ganados o les intimidaban con armas en una situación que debió de llegar a resultar de gran tensión⁵¹; como lo evidencia, incluso, el haberse quemado intencionadamente una barraca de colonos y haber provocado incendios en otras hasta en tres ocasiones. La situación llegó a ser tan grave, en opinión del Superintendente que los propios colonos –según sus palabras– habían llegado a solicitar a los responsables de la *empresa*, su traslado a otras colonias, motivando que en el Consejo se clamara, incluso, por establecer la pena de muerte para los causantes de los delitos⁵²; y que generó la promulgación de una legislación *ex professo* ofreciendo protección tanto a los agrimensores, encargados de fijar los límites de las nuevas colonias, como a los colonos⁵³. Una violencia que no se redujo a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, sino que también estalló, en el mismo tiempo, en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, como advertimos de las informaciones remitidas por Olavide, quien no dudó en hablar de los insultos y la violencia ejercida contra los colonos extranjeros por parte de los vecinos de los pueblos comarcanos de La Peñuela⁵⁴.

La situación debió de resultar tan tensa, que en octubre de 1769 Carlos III promulgó una real cédula, justificándola, efectivamente ante los sucesos que acabamos de relatar, protagonizados por vecinos de Écija contra los colonos extranjeros establecidos en Fuente Palmera⁵⁵, que nos pone de manifiesto, no solo la voluntad de terminar con este tipo de violencia ejercida por los naturales de los núcleos comarcanos ante la llegada de extranjeros en el caso concreto de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, sino sin duda, servir de clara ejemplificación para el resto de colonias⁵⁶. El texto mostraba, de hecho, medidas drásticas al respecto, incluyendo la contemplación de la pena de muerte para cualquier hurto con violencia que tuviera por objeto a los colonos⁵⁷; doscientos azotes y seis años de arsenales

51. «algunos vecinos de Ecija, y por su exemplo atraídos otros, y sobstenidos del alcalde mayor, insultan frecuentemente de palabra y obra a los colonos de La Parrilla, robándoles sus ganados, e intimidándoles con armas y puñales de modo que se ven los pobres colonos afligidos y precisados a la alternativa de hacer centinela en sus respectivas cabañas, por evitar las incursiones y sorpresas de los vecinos de Ecija». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, Poblaciones de Sierra Morena, 497, f. 596, informe del Consejo de Estado, en 31/08/1769. El caso de Écija ha sido estudiado, como señalamos anteriormente, por Fíltor Rodríguez, 1994: 677-687 y 1995: 95-102; así como más recientemente por Reese, 2022: 84-85.

52. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, Poblaciones de Sierra Morena, 497, f. 596, escrito del Consejo de Estado, en 31/08/1769.

53. Reese, 2022: 84.

54. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, Poblaciones de Sierra Morena, 497, f. 172, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 22/09/1770.

55. Reese, 2022: 84-85.

56. *Real cedula de Su Magestad, a consulta del Consejo, en la qual se contienen las penas contra los vecinos de los pueblos confinantes a las nuevas Poblaciones, que hurtaren, o incendiaren en ellas, o que causaren otras molestias, o prejuicios a los colonos establecidos, y que se van estableciendo en ellas, de orden y a expensas de S. M. para fomentar la agricultura y vecindario en aquellos parages despoblados y yermos, en desempeño de la Real protección, que les esta ofrecida*, Oficina de D. Antonio Sanz, Madrid, 1769. Edición facsímil Centro de Estudios Neopoblacionales, Arquillos, 2014. Agradecemos a Francisco José Pérez-Schmid Fernández la facilitación de este documento para la redacción del presente trabajo.

57. *Ibid*, ff. 2 v-3 r, art. 1.

para el hurto de ganado, pena ampliada a la horca, en caso de reincidencia por tercera vez⁵⁸ o pena de muerte para los responsables de incendios de cualquier bien inmueble, rústico o material de los colonos⁵⁹. La firme voluntad del Estado por ser verdaderamente implacable en las medidas dictadas se aprecia al observar como la disposición contempló no solo la responsabilidad de los señores, cuyos criados o dependientes fueran los causantes de alguno de estos delitos o de la firme responsabilidad del cumplimiento de la ley con la que se clamaba a las justicias de los núcleos comarcanos⁶⁰.

A pesar de la disposición legal vigente, cuya promulgación ya nos ratifica que la conflictividad y la tensión en la zona debía de estar a la orden del día, parece que la confrontación entre los colonos y la población preexistente –y no únicamente natural, sino establecida en el entorno con anterioridad a la fundación de las colonias en 1767– no desapareció, sino que incluso adquirió momentos de gran incidencia, coincidiendo con períodos de crisis de subsistencia, como sucedió a inicios de la década de los años setenta. Es interesante reseñar como, aun cuando a partir de 1770 se incrementa la llegada a las Nuevas Poblaciones de colonos procedentes de una inmigración interior, principalmente de Cataluña, Valencia y Murcia, en el caso de Sierra Morena y Valencia, para las Nuevas Poblaciones de Andalucía⁶¹, los oficiales regios hacen expreso hincapié en que los afectados por este tipo de asaltos son exclusivamente «colonos extranjeros».

Así, Miguel de Ondeano, Subdelegado de Pablo de Olavide en las colonias de Sierra Morena, consideraba, en 1773, que la crisis que había afectado a los habitantes de los núcleos vecinos había ocasionado la formación de cuadrillas de «rateros» que tuvieron como principal objetivo el robar y atacar a los colonos extranjeros establecidos en la sierra, asaltando sus casas y arrebatándoles tanto el fruto de sus suertes, como alimentos y ganados⁶².

El doble discurso que los responsables de la colonización mantuvieron respecto a los colonos extranjeros –dependiendo de si su atención era la situación de los colonos respecto a poblaciones previamente existentes en el entorno o si el objetivo era atender directamente a los nuevos pobladores– llevó a que incluso se viera a los vecinos de los núcleos inmediatos como la mala semilla que intentaba atraer hacia el mal y la depravación a los extranjeros. Baste recordar, por ejemplo, como Pablo de Olavide, una vez que la llegada de inmigrantes foráneos se había dado por concluida, señalaba como responsable de algunos comportamientos de los colonos que podrían considerarse negativos a los vecinos del entorno, considerando que «vician los colonos, los estafan y tienen quimeras con ellos»⁶³.

58. *Ibid.*, f. 3 r, art. 2.

59. *Ibid.*, f. 3, art. 3.

60. *Ibid.*, f. 3 r, art. V.

61. Hamer Flores, (2005): 43-52. Pérez-Schmid Fernández, (2015): 117-121; 2020: 88-93 y (2021): 263-289. Sánchez-Batalla Martínez, 2002: 77-94.

62. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 270, Miguel Ondeano a Miguel de Múzquiz, en La Carolina, 22/10/1773.

63. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 49, escrito de Pablo

2.2. LOS DIRIGENTES DEL PROYECTO Y LOS COLONOS EXTRANJEROS FRENTE A FRENTE. ¿PREJUICIOS U OPINIONES BASADAS EN LA REALIDAD?

Paradójicamente, frente a lo que pudiera parecernos al leer el apartado anterior, los responsables de la *empresa* colonizadora, aún cuando ante los recelos y ataques contra los extranjeros recién llegados –manifiestos desde los propios puertos en que eran recibidos, como el de Almería⁶⁴–, mostrasen una actitud firme de defensa de los inmigrantes, mantuvieron una posición muy diferente y en muchos momentos, totalmente opuesta a esta, cuando analizamos cuál fue la relación directa existente entre los oficiales regios y los colonos extranjeros que llegaban a las tierras a repoblar. De hecho, como a continuación constataremos, lejos de comprensión y defensa, encontraremos numerosos prejuicios y la prevalencia de una visión negativa del contingente inmigrante, un posicionamiento en el que en numerosas ocasiones se encuentran presentes verdaderas autojustificaciones y distorsiones de los hechos.

Los responsables de la colonización pronto gestaron una visión negativa de los extranjeros que llegaban a la península con las contratas de Thürriegel y Jauch con destino a las nuevas poblaciones. Con apenas un reducido volumen de extranjeros recibidos en las *cajas de recepción*, Pablo de Olavide advertía a Miguel de Múzquiz, en septiembre de 1767, que en los reclutamientos de las contratas, lejos de traer hasta España a labradores y artesanos, como se pretendía, se había introducido a «tunantes, no solo incapaces y poco dignos de los beneficios del Rey, sino díscolos y turbulentos, que lo inquietaban sin satisfacerse con nada de lo que se daba»⁶⁵. La situación hacía temer a Olavide lo peor, como que en la colonización se terminara incluyendo a «muchos de los vagantes y peregrinos que ruedan por España»⁶⁶, con el miedo de que «formasen una tropa colectiva incapaz de contribuir a los fines de S. M. y sola propia para desacreditar la idea»⁶⁷.

El recelo hacia los colonos extranjeros desde la propia cúspide de la Monarquía que había auspiciado su llegada se advirtió, pues, desde los primeros contactos, llegándose a tomar, incluso, medidas al respecto. Así, por ejemplo, el gobernador responsable de los colonos llegados a Almería, Lorenzo Tabares, desestimó abiertamente a un significativo contingente de los extranjeros recién llegados a la ciudad al considerar que no cumplían con las condiciones estipuladas en la contrata fijada con Thürriegel a causa de poseer una baja estatura, encontrarse enfermos o ser ancianos, sin olvidar a los que consideraba eran mendigos, postura ante la que

de Olavide, en 25/11/1771. La alusión es presentada al analizar los malos efectos que sobre los colonos tenían los puestos de vino abiertos por los vecinos de los núcleos comarcas en las inmediaciones de las nuevas poblaciones.

64. En Almería, de hecho, la oposición a los inmigrantes llegados del puerto de Sète llegó a tener como cabecilla, en 1768, al Concejo de la ciudad, firmemente apoyado por su obispo, llegando a impedir el desembarco de dos tartanas francesas en las que viajaban los aspirantes a colonos. Véase, Hamer Flores, 2023 a: 191 y más profusamente: 195-202.

65. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 496, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en Sevilla, 23/09/1767.

66. *Ibid.*

67. *Ibid.*

Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, se posicionó al lado de los colonos, encomiando a los comisionados a no aplicar estrictamente las condiciones de la contrata⁶⁸.

A pesar de ello, la suspicacia del Superintendente de las Nuevas Poblaciones, principal protagonista del proyecto, hacia los recién llegados se gestó en estos primeros instantes, considerando muy pronto a la gran mayoría de los colonos como un contingente poblacional conflictivo, ante el que estimaba que había que actuar con suma prudencia dada la posible repercusión negativa que podría adquirir cualquier decisión contraria a ellos:

«Consultabame sobre lo que haría con aquella gente discola que perturbava sus operaciones y enseñava mal a los demas. Yo le he respondido que este assumpto nessesita de mucha prudencia, pues si al principio los despedia o castigava con severidad, se daría lugar a que ellos –los colonos extranjeros– y otros muchos que siempre estan contra lo que se haze, dijessen que se faltava a lo prometido por Su Majestad, tratando con inhumanidad a los colonos. Pero tampoco se devian permitir los excesos de los tunantes que harian relajada la disciplina y aventurarían la operasion. Que devia proceder con cordura, evitando los extremos: Y que si era nessesario castigar se dirijiese contra los que hazian cabeza, manifestando que se castigaba al delinquente sin faltar a los demas»⁶⁹.

A tenor de sus propias palabras, por tanto, aunque Olavide parecía incluir en su percepción negativa a la gran masa de colonos extranjeros, sin embargo, sí dejaba claro, que públicamente, a la hora de adoptar alguna medida represiva, debía tenerse cuidado con la circunstancia de que lo que realmente se castigaba y perseguía no era al otro, sino al que rompía con las normas establecidas, «al delinquente sin faltar a los demas»⁷⁰.

Tras la llegada de los colonos a los lugares donde se debían erigir las nuevas poblaciones, los prejuicios no hicieron sino incrementarse. La correspondencia de los responsables del proceso colonizador, de hecho, está plagada de escritos donde encontramos las más diversas negativas visiones de los recién llegados, a quienes no se duda en tildar de borrachos, tunantes, de gentes inútiles... Las descalificaciones habitualmente se utilizaban para recalcar el ímprobo trabajo y misión de los oficiales regios encargados del programa repoblador, preocupándose en manifestar como su misión iba mucho más allá de poner en marcha un plan constructivo o en roturar lotes de tierras, sino que debían proceder a controlar y reconducir toda una serie de malos hábitos que son presentados como si fueran inherentes e innatos, incluso, a los propios colonos extranjeros. En este sentido, citemos como ejemplo, las palabras de Fernando de Quintanilla, Subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía⁷¹,

68. El episodio, recogido en su día por Alcázar Molina, 1930: 17-18, es recuperado en Pérez-Schmid Fernández, 2018: 1065.

69. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 496, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en Sevilla, 23/09/1767.

70. *Ibid.*

71. Sobre este personaje, véase, Hamer Flores y Aguayo Pérez, 2007: 271-282.



a Pedro Rodríguez de Campomanes, para quien los colonos tenían una tendencia, que es presentada casi como algo natural, hacia la embriaguez:

«Creo que tendrá poco que hacer para desterrar el espíritu de borrachera a estos colonos, porque desde su arrivo a la colonia, he procurado con el mayor exfuerzo, y vigilancia, impedirles el uso del vino, haciendome cargo de lo nocivo que sería a su salud en un país tan ardiente como este⁷². Lo he conseguido y se mantienen muy robustos, de modo que apenas havra quatro enfermos en todo su crecido numero»⁷³.

El descontento de Pablo de Olavide era tal, que en junio de 1769, no dudaba en relatar a Múzquiz una realidad de las Nuevas Poblaciones totalmente desoladora, y de la que los únicos causantes parecían ser, a su entender, los colonos extranjeros:

«A mi passo por las nuevas poblaciones de la Sierra Morena me penetro el dolor de ver el triste trastorno que ya se experimenta en ellas. No solo continua la vnaesion de todos y suspensión de trabajos que ya deje y de que he avisado, sino que la falta de subordinacion y el desorden han llegado a tal punto que siendo assi, que yo procurava sujetarles la natural inclinacion que tienen a pedir limosna, aora vi que salian a pedirla en tropas sin sujeccion alguna, y que ni siquiera los muchachos ivan ya a la escuela. Inpera V. S. que relajacion se abra ya introducido en las demas partes de la disciplina»⁷⁴.

La anhelada repoblación con extranjeros, tan defendida por los teóricos e incluso practicada en otras cortes europeas, a los ojos de los responsables del programa repoblador carolino no estaba teniendo en la península los efectos deseados, sino más bien, incluso, todo lo contrario. Lejos de haber representado una solución, no solo ante los vacíos demográficos, sino para el fomento de la agricultura y de la manufactura, la medida colonizadora había servido únicamente para concentrar

72. Sobre esta misma cuestión volvería a redundar Quintanilla poco después, en otro escrito dirigido a Campomanes en el que hablaba de su esfuerzo por «desterrar la embriaguez de aquella población, porque desde los principios les impidio el uso del vino tan nocivo a su complexión». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 283, Fernando de Quintanilla a Pedro Rodríguez de Campomanes, en La Parrilla, 13/04/1769.

Las descalificaciones hacia los colonos vinculándolas directamente con su afición por el vino, de hecho, se convierten en un tema bastante recurrente en las informaciones remitidas por los responsables de la colonización. Meses después de las afirmaciones anteriormente presentadas, Pablo de Olavide señalaba que las obras de urbanización de la colonia que se construía en La Peñuela –posteriormente, La Carolina– se encontraban muy retrasadas, al haber habido una cosecha muy abundante y haberla vendido los colonos o haberla cambiado por vino. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 23/09/1769. Por otra parte, el alto consumo de vino entre unos colonos, más habituados a la ingesta de cerveza en sus lugares de origen, fue identificado por los oficiales gubernativos como una de las causas para el incremento de enfermedades entre los colonos. Un reciente estudio sobre esta cuestión, en Hamer Flores, 2023 b: 197-218.

El convencimiento, por parte de los responsables de la colonización, de que los colonos tenían una tendencia casi natural hacia la embriaguez, llevó a que el propio Olavide, en 1771, llegase a solicitar que se prohibiese la apertura de puestos de vino a menos de media legua de distancia del término de las colonias «con lo que se frustra la idea que se tuvo en estancar este ramo: se emborrachan los colonos, porque por atraerlos, lo venden barato y malo, en perjuicio de la salud». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 49, escrito de Pablo de Olavide, en 25/11/1771.

73. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 287, Fernando de Quintanilla a Pedro Rodríguez de Campomanes, en La Parrilla, 30/03/1769.

74. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 480, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en Sevilla, 4/06/1769.



en las inmediaciones de Sierra Morena a un significativo volumen de población ociosa y conflictiva. Esta situación abocaba a una directa consecuencia: buscar al culpable de dicho fracaso. Tarea a la que se encontró pronto una respuesta: la única responsabilidad correspondía a los encargados de las contratas encomendadas para traer hasta la Corona a los extranjeros. Y dado el reducido volumen de las expediciones de Jauch, se señaló casi con exclusividad a una persona: Johann Gaspar von Thürriegel, a quien se terminó acusando, ya no solo de incumplir con los términos establecidos en la contrata rubricada en 1767, sino de actuar con «mala fe (...) que va inundando las poblaciones con gentes inútiles, en quienes no concurren las calidades que expresamente capitulo»⁷⁵.

Por otro lado, diversos acontecimientos ocasionaron que el fin de la llegada de colonos extranjeros –entre 1769 y 1770– coincidiera con un período especialmente conflictivo en las áreas que se estaban repoblando. Al notable incremento de la tensión con los pueblos circunvecinos –y que parece generalizarse en todas las Nuevas Poblaciones– hubo que sumar la decisión del gobierno de Carlos III por ordenar, en el verano de 1770, que un regimiento de soldados suizos –el regimiento de San Gall Dunant– que velaba por la seguridad en las Nuevas Poblaciones, abandonase dicha posición para dirigirse al Puerto de Santa María⁷⁶. La decisión regia fue drásticamente criticada por los propios responsables del programa colonizador, empezando por el propio Superintendente, quien no dudó en argumentar que el dejar a las colonias sin un destacamento armado que garantizase su seguridad se hacía en el peor momento, cuando se habían empezado a tomar medidas para expulsar de las colonias a aquellos colonos que no demostrasen cumplir con los requisitos establecidos para su llegada o por estar suprimiéndose la entrega de estipendio por parte del Estado, al haberse comenzado ya a recoger las primeras cosechas⁷⁷, por lo que no solo se dejaba desprotegidas a las colonias frente a los posibles ataques procedentes del exterior –para Olavide caracterizados principalmente por «muchos robos, insultos y violencias»⁷⁸–, sino sin posibilidad de hacer frente a focos de violencia o conflictos que surgieran en el seno de las mismas⁷⁹. De nuevo sobrevolaba en el imaginario de los oficiales regios la concepción de que los colonos extranjeros eran gente conflictiva y poco dada a someterse a un orden.

La reflexión de Pablo de Olavide en el instante de decidir suspender la llegada de colonos extranjeros hasta las colonias erigidas en el camino real de Valdepeñas

75. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, Pedro Joseph Valiente a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 8/05/1769.

76. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, fol. 178, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 9/08/1770. El regimiento contaba con ciento ochenta hombres destinados en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, mientras que las de Andalucía fueron atendidas por un piquete de cincuenta hombres de dicho regimiento y dos compañías del de voluntarios de Cataluña. *Ibid.*

77. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 178, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 9/08/1770.

78. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 172, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 22/09/1770.

79. «no nos queda nada que pueda dar respeto y sujeccion a los colonos, siendo de temer que viendo ellos mismos vn abandono tan total, se atrevan a insolencias a que no osarían con aquel freno –la presencia de un destacamento militar–». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 172, Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, en La Peñuela, 22/09/1770.

a Cádiz y en las que se reconocía, con dolor, un fracaso si no de todo el programa repoblador, sí al menos, de la consecución de todas las miras que se habían puesto en él, lejos de dar pie a una autocrítica o de buscar los fallos existentes en el mismo –que sin duda existieron–⁸⁰, llevó a mirar hacia otro lado, siempre en el deseo de hallar un culpable ajeno al ideólogo del proyecto, que obviamente era el monarca absoluto, Carlos III.

¿Y qué mejor culpable, ya no solo que Thürriegel, sino que el *otro*, el extraño, el extranjero que había venido de fuera, de otros reinos? Un Olavide sin piedad, de hecho, no dudó, así, en arremeter contra los que consideraba habían sido unos colonos cuya única motivación para participar en la repoblación había sido la obtención de un estipendio otorgado por parte del Estado, de forma gratuita, de unas personas que en realidad eran buscavidas, sin mostrar apego alguno a un determinado lugar, y cuyo objetivo era vivir de las rentas públicas dispensadas de forma fácil, junto a numerosos privilegios por los programas colonizadores que no solo en España, sino de forma coetánea se habían diseñado y se estaban poniendo en marcha en buena parte de las cortes europeas, como anteriormente señalamos. Una situación que en opinión del peruano había ocasionado la gestación de verdaderos colonos profesionales, que vagabundeaban por Europa, de proyecto en proyecto colonizador⁸¹:

«que se puede esperar de gente que despues que se les ha mantenido tres años, que se les ha dado una casa comoda; que se les ha repartido todos los ganados ofrecidos y aun mas; que hasta se les ha desquaxado la tierra; que se les ha dado esta no solo cultivada, sino sembrada a costa del Rey; y que sin trabajo alguno suio a cojido mas de 120 fanegas de trigo, como a subcedido a este Klug⁸² que actualmente se quexa, va a vender su trigo furtivamente y deserta? Se puede esperar que este cosa mas amor a la tierra, que sea un vecino útil, ni un labrador arraigado? = Que se conseguirá con volverle a dar suerte; volverle a mantener de nuevo; darle lugar para que vuelva a vender o perder sus ganados; tener atrasada su tierra porque el no la cultivara y estar siempre temblando de que se vaia, como lo hara a la primera ocasión que pueda, lo que no le será difícil, pues es imposible tener una eterna vigilancia que no se puede lograr sino con mucho costo»⁸³.

A tenor de estas palabras ¿dónde había quedado en Olavide la defensa del extranjero frente a los ataques de los naturales de los pueblos comarcanos? ¿Dónde quedaban para Olavide cuestiones como las difícilísimas condiciones de vida de los extranjeros llegados hasta las nuevas poblaciones en estos primeros años de puesta en marcha del proceso, sin casa propia aún, viviendo hacinados en barracas

80. Estos radicaron, a nuestro entender, en haber consistido en un plan teórico trazado desde la corte, pero que no contó desde el primer instante con la realidad que se viviría sobre el terreno, lo que dio lugar que durante su aplicación sobre la marcha se tuvieran que ir improvisando soluciones.

81. «si ellos encontraran siempre poblaciones nuevas en que sin trabaxar se les diera pan y prest, por dar pasto a su genio vagabundo no quisieran mejor fortuna que pasar su vida corriendo países mantenidos y sin trabajo». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, Pablo de Olavide al conde de Aranda, en La Peñuela, 18/10/1770.

82. Sevaldo Klug presentó un memorial, que fue recogido por el comandante de Guarromán don Ignacio Flórez, capitán del regimiento de caballería de Castilla. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 202, Pablo de Olavide al conde de Aranda, en La Peñuela, 18/10/1770.

83. *Ibid.*

de madera, prácticamente a la intemperie y a merced de las condiciones climatológicas, teniendo entre otras consecuencias una elevada mortalidad producto, entre otros motivos, de la expansión de epidemias? En el olvido, obviamente.

En la mente de los responsables del proyecto estaba, ante todo, encontrar la razón al incumplimiento de los objetivos previstos en elementos como la desafección de los colonos, que hacía que comportamientos como el incumplimiento de sus obligaciones como nuevos vasallos del rey o del abandono de las colonias para dirigirse hacia otros lugares, se hubiera convertido en una constante; actitudes de las que incluso se llegó a responsabilizar al propio clero alemán al que se encomendó velar espiritualmente por los habitantes de los nuevos núcleos⁸⁴. Reconocer cualquiera de dichos fallos o problemas hubiera sido apuntar directamente al monarca como posible responsable de que aún no fracasando, la iniciativa colonizadora no estaba cumpliéndose como se había pronosticado. Y eso era algo que no se concebía. Resultaba mucho más sencillo mirar directamente hacia el colono, generalizando situaciones que es cierto que se dieron, pero que aún habría que analizar hasta qué proporción para llegar a considerar si ataques como el aquí reproducido eran ciertamente realistas con la situación.

Para Olavide, sin embargo, ante dicha reflexión era necesario cambiar de rumbo: había que suspender y rechazar la llegada de colonización foránea para incentivar la colonización interior. Frente al otro, rebosante de hábitos y costumbres negativas, era el momento, al modo de ver del peruano, de recurrir a gente trabajadora y honrada, calificativos que solo reunían, para él, las familias iguales, los colonos naturales:

«Esto de hacer labradores honrados, padres de familia y vecinos bien estantes, no es para hombres forzados y violentos. El que despues de tres años de mantenido y enseñado con tantos auxilios como se le han dado, unos ofrecidos y otros maiores que no pudieron esperar ellos, no se han aplicado todabia, no hai que esperar se apliquen en adelante, y no harán otra cosa que aumentar gastos, atrasar las colonias y irse despues que no haia quien cuide de ellos tanto como ahora, ni se estén tan a la mano para reparar su falta (...) y cuidar aquí de reparar su falta con familias españolas labradoras y honradas de las muchas que aquí me claman, y que yo no admito con mucho dolor mio»⁸⁵.

La supresión del flujo en la entrada de extranjeros en las nuevas poblaciones conllevó, paralelamente, según hemos podido advertir, un endurecimiento de la actitud de los responsables de la colonización con este contingente poblacional. De hecho, desde el inicio de la década de los años setenta hemos apreciado como no se tuvo ninguna contemplación en despojar a los extranjeros de la categoría de colono –desposeyéndolos de las tierras y solares previamente entregados a su favor, así como del pan y prest que diariamente el Estado proporcionaba a los colonos para su subsistencia–, procediendo a su expulsión de las colonias, en caso de que no

84. Miguel de Ondeano, contador de ejercicio y principal de las Nuevas Poblaciones, en este sentido, llegó a confirmar «la general fundada opinión que se tiene en la colonia –Santa Elena– de que estos capuchinos alemanes persuaden, fomentan y ayudan a os colonos para su deserción». A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, Miguel de Ondeano a Manuel Bentura de Figueroa, en La Carolina, 7/10/1773.

85. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 497, f. 202, Pablo de Olavide al conde de Aranda, en La Peñuela, 18/10/1770.

cumplieran férreamente con obligaciones como la roturación de las tierras o con cualquiera de los preceptos estipulados en su día en la real cédula de 5 de julio de 1767. Esta situación implicó, por ejemplo, la expulsión de aquellos colonos que se consideraba tenían comportamientos perjudiciales para el resto de la población, caso de la colona Dominica Yumulabenta, integrante de los contingentes de la contrata de Thürriegel, que tras haber quedado viuda, se dedicó a ejercer la prostitución en La Carolina⁸⁶; o que incluso no se tuviera ningún miramiento ante circunstancias especiales, como las sufridas por colonos que después de unos años en las nuevas poblaciones caían enfermos o padecían accidentes, quedando impedidos para cumplir con dichos preceptos, lo que dio lugar a que los afectados clamasen clemencia ante la corte, ante lo que consideraban decisiones injustas⁸⁷.

2.3. EL DÍA A DÍA EN LAS NUEVAS POBLACIONES. ¿UNA MUESTRA DE UNA POSIBLE INTEGRACIÓN O RECHAZO?

La suspensión de la entrada de colonos extranjeros en 1770 y el auge en la llegada de colonos procedentes del Este de la península –principalmente catalanes, valencianos y murcianos, para el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y valencianos, para el caso de las Nuevas Poblaciones de Andalucía⁸⁸– nos da pie para hablar y reflexionar sobre una nueva realidad en las colonias carolinas: aquella donde, a partir de dicho instante, dos comunidades, la de colonos extranjeros y la de individuos procedentes de un proceso de colonización interior tendrían que convivir en los mismos espacios.

En realidad, la real cédula de 5 de julio de 1767, que fijó la normativa por la cual se regularía el día a día en las nuevas poblaciones, aunque había estipulado que los habitantes de las colonias fueran colonos extranjeros, dejaba abierta la posibilidad de recurrir a la colonización interior, presentándola como una vía para conseguir la integración total de los extranjeros. Se establecía, de este modo que

«En cada lugar puede ser útil admitir, desde luego, dos o mas vecinos Españoles, especialmente de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragon, Navarra, y toda la Costa Septentrional de Galicia, Asturias, Montañas, Vizcaya, y Guipuzcoa, para que se reunan los extranjeros con los naturales, haciendo matrimonios reciprocos, quedando sujetos a las mismas reglas, que los colonos extranjeros»⁸⁹.

Aunque la entrada de colonos naturales tuvo lugar por tanto desde el inicio del programa repoblador, esta se incentivó, ante todo, por la voluntad de los responsables de la colonización de dar un giro al proyecto, al considerar que todos los males del

86. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 315, Miguel de Ondeano a Miguel de Múzquiz, en La Carolina, 24/03/1774.

87. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 11, escrito de Jean Michel Bauer, en 4/07/1771; fol. 12, escrito de Simón Buch.

88. Hamer Flores, (2005): 43-52; Pérez-Schmid Fernández, (2015): 117-121, 2020: 88-93 y (2021): 263-289; Sánchez-Batalla Martínez, 2002: 77-94.

89. A.G.S. *Secretaría y Superintendencia de Hacienda, Poblaciones de Sierra Morena*, 498, f. 223, *Real cedula*, cap. LXXII, f. 10.

mismo tenían como responsables a los extranjeros. Esta realidad planteaba nuevas situaciones en el día a día de las colonias. ¿Cómo sería el encuentro entre estas dos comunidades de colonos, extranjera y natural? ¿Se alcanzaría la integración entre ambas al encontrarse en el mismo ámbito, al tratarse de dos grupos de población recién llegados a un espacio extraño?

A tal efecto, diversas fuentes documentales resultan especialmente útiles para proceder al análisis de dicha cuestión, caso de los libros parroquiales o el libro de repartimiento de Ondeano, datado en 1781, que permiten llegar a algunas conclusiones al respecto. De su estudio se advierte, por ejemplo, que el número de matrimonios mixtos, que representaría una muestra elocuente de la integración de ambas comunidades, fue en realidad una práctica minoritaria, manteniéndose, como norma general, la separación entre naturales y extranjeros. Al respecto, investigaciones como la llegada a cabo por M.^a José Parejo y Adela Tarifa, centrada en Navas de Tolosa –hasta 1772 denominada Venta de Linares–, sita en Sierra Morena, nos pone de manifiesto como entre 1771 y 1815, el 55,15 % de los matrimonios celebrados en la localidad fue entre contrayentes españoles; el 28,69 % entre extranjeros y únicamente un 16,14 % quedó representado por matrimonios mixtos⁹⁰. Mientras, Pérez-Schmid Fernández señala que en esta misma feligresía, entre 1771 y 1780 la totalidad de los matrimonios celebrados en su parroquia tuvieron como protagonistas a individuos del mismo origen, no siendo hasta 1781 cuando se produjo el primer matrimonio mixto⁹¹. Por su parte, Veih señala que el porcentaje sería incluso menor que el constatado en Navas de Tolosa para los casos de Guarromán (3,5 %) o Arquillos, donde los matrimonios mixtos en 1781 suponían el 9,2 %⁹².

Aunque resulta necesario acometer un análisis en profundidad para el total de las nuevas poblaciones carolinas, lo cierto es que no parece desprenderse, de los datos que poseemos, que se produjera, en la etapa en que la llegada de colonos españoles fue más numerosa, una integración entre las dos comunidades que terminaron residiendo en las colonias, a pesar de que como señala Pérez-Schmid desde el poder gubernativo se intentó hacer frente a esta situación⁹³.

Una circunstancia que se ratifica, también, sobre el plano, donde advertimos ciertas tendencias, tanto en La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, como en el resto de colonias, caso de la separación espacial de las unidades residenciales de los dos grupos poblacionales –extranjero y natural–. Así, mientras los colonos extranjeros se distribuyeron, habitualmente, en la periferia de la capital –La Carolina–, núcleo que conformó un verdadero casco urbano, o coparon el poblamiento disperso en el resto de colonias de menor entidad, fijando sus residencias en las mismas *suertes*⁹⁴ (recordemos por ejemplo, como en Navas de Tolosa, caso estudiado por Luis Coronas, el 51,11 % de la población dispersa

90. Parejo Delgado y Tarifa Fernández, 1994: 829-844. Dichas afirmaciones fueron ratificadas igualmente, en Martínez Ortiz, Tarifa Fernández, (1994): 165. Véase también, para atender al comportamiento en este núcleo, Tarifa Fernández, 2014.

91. Pérez-Schmid Fernández, 2020: 129-130.

92. Veih, 2021: 266.

93. Pérez-Schmid Fernández, 2020: 130.

94. Se identifica como tal a los lotes de tierra entregados a los colonos.

era extranjera⁹⁵; mientras que en Guarromán, el 64 % de la población dispersa era extranjera); frente a los naturales, que se localizaban en los cascos urbanos –en el caso de La Carolina en el centro–; mientras que en el resto de colonias de menor entidad lo hacían en el entorno urbano. Citemos de nuevo, al respecto, el caso de Navas de Tolosa, donde el 68,5 % de la población que habitaba el casco urbano era natural, algo que también se repitió en Guarromán⁹⁶.

Esta separación física debió de hacer que el día a día en las nuevas poblaciones fuera, realmente, el día a día en torno a guetos, donde los dos grupos poblacionales no interactuarían habitualmente, lo que explicaría, por ejemplo, que aún en 1780 un nada despreciable grupo de la población extranjera establecida en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena –el 39,13 % en opinión de Luis Coronas– no hablara castellano, dato apuntado a partir del hecho de que en el instante de la muerte, este porcentaje de colonos solicitó expresamente un confesor que hablase su lengua de procedencia⁹⁷. La cuestión lingüística, de hecho, constituyó un verdadero muro que en muchas ocasiones resultó imposible de vencer. Bien es cierto, en cuanto a la cuestión lingüística se refiere, que como ha señalado Hamer Flores (2021), la Administración estatal nunca prestó especial atención al hecho de que un gran volumen de población apenas pudiera comunicarse ni con sus vecinos, ni con sus gobernantes⁹⁸, pero sin duda, esta constituiría un verdadero *hándicap* para que el contacto entre colonos extranjeros y españoles resultase más fluido, algo que igualmente hemos de tener en cuenta al analizar la relación entre ambos contingentes poblacionales. Así, el aislamiento de la comunidad extranjera fue una realidad, resultando especialmente evidente en el caso de la mujer⁹⁹.

De hecho, muy probablemente fuera esta escasa –por no decir prácticamente nula– interacción entre las dos comunidades la que podría explicarnos por qué, si en realidad a finales del siglo XVIII los colonos peninsulares habían superado notoriamente en número a la población extranjera, hayan prevalecido en el tiempo, incluso hasta nuestros días, con fuerza, rasgos y costumbres de la colonización extranjera¹⁰⁰. A tal efecto, recordemos, por ejemplo, como en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, en La Carolina, a finales del siglo XVIII, los colonos naturales eran más del doble de los extranjeros, o como en general, en todas las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, con la única excepción de Carboneros y Guarromán, el volumen de población natural llegó a superar con creces a la de colonos extranjeros.

95. Más recientemente, Pérez-Schmid Fernández, para el caso de Navas de Tolosa, ha advertido, a partir del estudio del *Libro de repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares*, datado en 1770, que aunque buena parte de la población extranjera se concentraba en las zonas dispersas que representaban las suertes, ello no implica que no hubiera también otras adjudicadas a colonos españoles, quienes tenían anexas a las suyas, parcelas propias de extranjeros, localizándose en el territorio también de forma dispersa. Pérez-Schmid Fernández, 2020: 136. Igualmente, este mismo aspecto aparece recogido en Pérez-Schmid Fernández, Delgado Barrado, Castillo Martínez, (2022): 123.

96. Coronas Tejada, 1985: 115-132.

97. *Ibid.*

98. Hamer Flores, (2021 a): 23-37; (2021 b): 48-64.

99. Hamer Flores, (2019): 101-126.

100. Sobre la pervivencia de diversos rasgos etnográficos en los núcleos que integraron las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, como el mantenimiento en el ciclo festivo de las nuevas poblaciones de costumbres oriundas de los lugares de origen de los colonos extranjeros, la pervivencia de elementos folklóricos, como danzas y música, véase, Pérez-Schmid Fernández, 2020: 169-194.

3. CONCLUSIONES

La colonización acometida a partir de 1767 y 1768 por el gobierno de Carlos III de Borbón en el entorno del camino real entre Valdepeñas y Cádiz, en la mitad sur de la península ibérica, en lo que fueron denominadas como Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, se apoyó, en un primer momento en la colonización extranjera como principal recurso, siguiendo los postulados manifestados desde décadas previas por diversos escritores políticos y económicos, así como reproduciendo medidas análogas adoptadas en otras cortes europeas, caso de Prusia o Hungría, por citar dos ejemplos.

La llegada de un significativo flujo de extranjeros planteó diversas reacciones en un primer momento, en la que el proceso colonizador, entre 1767 y 1770, estuvo protagonizado principalmente por dicho contingente poblacional, seguido, aunque aún de forma minoritaria, por la llegada de colonos españoles. Lo más interesante al respecto, fue el doble discurso desplegado por las autoridades regias responsables del proyecto colonizador, que mientras defendieron a toda costa la llegada de extranjeros ante los continuos recelos despertados y ataques sufridos por los colonos por parte de la población natural de los núcleos comarcanos, que vieron inmediatamente al *otro* como el enemigo, mantuvieron una posición totalmente negativa y en muchos casos llena de prejuicios y tópicos cuando tuvieron que mantener una relación directa con los recién llegados.

A partir de 1770, con la finalización de las contratas de Thürriegel y Jauch y el incremento de la colonización interior, en las nuevas poblaciones se abrió una nueva situación, marcada por la coexistencia en los mismos espacios de colonos extranjeros y naturales, una cuestión aún necesitada de un profundo estudio a partir de la consulta de nuevas fuentes documentales, yendo más allá de aspectos como la política matrimonial, caso del estudio de las tareas de padrinazgo, posibles de analizar a partir del análisis de fuentes bautismales¹⁰¹, las cuales podrían abocarnos a nuevas conclusiones. Etapa caracterizada, a tenor de las fuentes y datos que hemos manejado en nuestro trabajo, por una coexistencia pero no convivencia, como hemos podido advertir, lo que implicó que no se produjera, al menos a lo largo del siglo XVIII, una verdadera integración de la comunidad extranjera en los nuevos núcleos.

101. Sobre la significación de elección de padrinos y madrinas en la Edad Moderna, advirtiendo la existencia de verdaderas estrategias al respecto, Alfani y Gourdon, (2016): 23-42.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Molina, Cristóbal, *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, S. e., 1930.
- Alfani, Guido, Gourdon, Vincent, «Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa Católica en la Edad Moderna. Balance y perspectivas de investigación», *Revista de Historia Moderna*, 34 (2016): 23-42.
- Avilés, Miguel y Sena, Guillermo (eds), *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Seminario de Estudios Carolinenses, 1988, 3 vols,
- Avilés, Miguel y Sena, Guillermo (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*, Córdoba, UNED-Seminario de Estudios Carolinenses, s. a.
- Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds), *Las «Nuevas Poblaciones» de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Seminario de Estudios Carolinenses, 1985.
- Capel Margarito, Manuel, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1970.
- Caro Baroja, Julio, «Las Nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento sociológico en tiempos de Carlos III», *Clavileño*, 18 (1952): 52-64.
- Coronas Tejada, Luis, «Los colonos de las nuevas poblaciones de Sierra Morena según documentación eclesiástica de 1779 y 1780», en VV.AA., *Congreso Histórico sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1985: 115-132.
- De Paula, Alberto, *Nuevas Poblaciones en Andalucía, California y Río de la Plata, 1767-1810*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2000.
- Defourneaux, Marcelin, *Pablo de Olavide o el afrancesado (1725-1803)*, México, Renacimiento, 1965.
- Delgado Barrado, José Miguel, «La génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178 (2001): 303-329.
- Fernández Chacón, Fernando, «Contencioso territorial entre la villa de Linares y las Nuevas Poblaciones. Convergencias y divergencias entre el intendente de Jaén y el intendente de las Nuevas Poblaciones», en Adela Tarifa Fernández, José Antonio Fíler Rodríguez, Amparo Ruiz Olivares (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, 2018, tomo I: 375-398.
- Fernández García, José, «Las Nuevas Poblaciones del Reino de Jaén», en José Miguel Delgado Barrado y María Amparo López Arandia (dirs.), *Ciudades de Jaén en la Historia (siglos XV-XXI). Mitos y realidades*, Sevilla, Servicio Publicaciones Universidad de Sevilla, 2011: 357-367.
- Fíler Rodríguez, José Antonio, «Pensamiento y postura de Olavide sobre la actitud del Cabildo ecijano con las nuevas poblaciones: relaciones del superintendente con el Marqués de Peñaflor», en Juan Rafael Vázquez Lesmes, Siro Villas Tinoco (coords.), *Actas VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones: La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros, 11 al 14 de mayo de 1994*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1994: 677-687.
- Fíler Rodríguez, José Antonio, «Informe de Olavide acerca del comportamiento de la ciudad de Écija con las nuevas poblaciones», en *Actas del II Congreso de Historia «Écija en el Siglo XVIII»*, Écija, Ayuntamiento de Écija, 1995: 95-102.
- García Cano, María Isabel, *La colonización de Carlos III en Andalucía: Fuente Palmera 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1982.

- García Cano, María Isabel, «La base física del proyecto ilustrado: la tierra. Permutas y compensaciones con particulares y concejos», en Adela Tarifa Fernández, José Antonio Fíler Rodríguez, Amparo Ruiz Olivares (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, 2018, tomo I: 549-572.
- Hamer Flores, Adolfo, «Catalanes y valencianos en la Andalucía del siglo XVIII: las Nuevas Poblaciones de Carlos III», *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 14 (2005): 43-52.
- Hamer Flores, Adolfo, «Un ensayo de poblamiento disperso. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglos XVIII-XX)», en Jordi Bolòs y Enric Vicedo (eds.), *Poblament, territori i història rural*, Lleida, Diputació de Lleida-Institut d'Estudis Ilerdencs, 2009 a: 677-693.
- Hamer Flores, Adolfo, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, Bobok Publishing, 2009 b.
- Hamer Flores, Adolfo, *La intendencia de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009 c.
- Hamer Flores, Adolfo, «Extranjeras y españolas en una colonización agraria. Las mujeres en las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (Siglo XVIII)», *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 43 (2019): 101-126.
- Hamer Flores, Adolfo, «Superar la barrera idiomática. Gestión y organización de la mediación lingüística con los colonos centroeuropeos destinados a las Nuevas Poblaciones carolinas (siglo XVIII)», *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 45 (2021a): 261-283.
- Hamer Flores, Adolfo, «Los intérpretes de lenguas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía durante el siglo XVIII», *Sendebat: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación*, 32 (2021 b): 48-64.
- Hamer Flores, Adolfo, «¿Miedo a las epidemias o excusa para oponerse al proyecto de las nuevas poblaciones carolinas? El rechazo de la ciudad de Almería al desembarco de colonos extranjeros en su puerto (1768)», en Sandra Olivero Guidobono (coord.), *Las identidades analizadas a través de las segregaciones histórico-culturales*, Madrid, Dykinson, 2023 a: 189-210.
- Hamer Flores, Adolfo, «Vino versus cerveza. El desinterés por las costumbres y la salud de los colonos centroeuropeos establecidos en las Nuevas Poblaciones carolinas (siglo XVIII)», en Romina Grana (coord.), *Otras miradas en torno a las identidades*, Sevilla, Egrejus editores, 2023 b: 197-218.
- Hamer Flores, Adolfo, «Familias suizas para las Nuevas Poblaciones carolinas: aproximación a una iniciativa frustrada de colonización durante el Sexenio Absolutista», *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 24/1 (2024): 387-405.
- Hamer Flores, Adolfo y Aguayo Pérez, Simón, «Un ilustrado sevillano: don Fernando de Quintanilla, intendente de las Nuevas Poblaciones de Andalucía», en José Antonio Fíler Rodríguez (coord.), *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII*, Sevilla, Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2007: 271-282.
- Illana López, Francisco Javier, «Prolegómenos a la colonización. Jurisdicción, señorío y vasallaje en la falda de Sierra Morena antes de la fundación de las nuevas poblaciones (ss. XVI-XVIII)», *Magallánica: revista de historia moderna*, 8/16 (2022): 19-42.

- López Arandia, María Amparo, «De las ciudades del Renacimiento a las ciudades de la Ilustración. El caso del reino de Jaén», en José Miguel Delgado Barrado y María Amparo López Arandia (dirs.), *Ciudades de Jaén en la Historia (siglos XV-XXI). Mitos y realidades*, Sevilla, Servicio Publicaciones Universidad de Sevilla, 2011: 243-253.
- López Arandia, María Amparo, ««Colonos católicos, alemanes y flamencos»... pero no solo. Extranjeros en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1767-1793)», en Giampaolo Salice (a cura di), *La terra ai forestieri. Colonizzazioni interne nel Mediterraneo Moderno*, Pisa, Pacini Editore: 165-201.
- Martínez Aguilar, Lorenzo, *Linares tras el Fuero de Nuevas Poblaciones. 1767. Expropiación y pérdida de sus posesiones en Sierra Morena*, Baeza, Centro de Estudios Linarenses, 2018 a.
- Martínez Aguilar, Lorenzo, «Expropiación y pérdidas de propiedades concejiles de Linares en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en Adela Tarifa Fernández, José Antonio Fíltor Rodríguez, Amparo Ruiz Olivares (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, 2018 b, tomo II: 829-850.
- Martínez Ortiz, Juan José, Tarifa Fernández, Adela, «Ciclo demográfico y factores de mortalidad en las Navas de Tolosa durante la primera mitad del siglo XIX», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 152 (1994): 163-184.
- Mercado Pérez, Jacinto, «Nuevas Poblaciones, una mirada desde las viejas poblaciones. El caso del condado de Santisteban del Puerto», en Manuel Antonio Cardeña Perales (coord.), *Actas del XIII Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2019: 151-162.
- Parejo Delgado, María José y Tarifa Fernández, Adela, «Colonos y pobladores en Sierra Morena: análisis de la movilidad poblacional en Navas de Tolosa entre 1771-1819», en Antonio Eiras Roel, Ofelia Rey Castelao (dirs.), *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, vol. II: *Migraciones internas y médium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994: 829-844.
- Perdices De Blas, Luis, *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense, 1992.
- Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, «Los colonos españoles Oltra, desde Almudaina en el Reino de Valencia a Navas de Tolosa», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 7 (2015): 117-121.
- Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, «Entre libros: aproximación a la vida cotidiana de los colonos de Sierra Morena», en Adela Tarifa Fernández, José Antonio Fíltor, Amparo Ruiz Olivares (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, 2018: 1063-1077.
- Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*. Sevilla, Fundación Pablo de Olavide, 2020.
- Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, «Desde el Campo de Montiel: colonos españoles en Sierra Morena», *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, 7 (2021): 263-289.
- Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, Hamer Flores, Adolfo (Coords.), *Colonias y colonizaciones agrarias en la España Moderna y Contemporánea. Nuevas miradas y aportaciones*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2022.
- Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, Delgado Barrado, José Miguel, Castillo Martínez, Juan Manuel, «Los colonos de Navas de Tolosa en Sierra Morena: los primeros pasos de una nueva población agrícola en el siglo XVIII», *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 86 (2022): 107-138.

- Reese, Thomas F., *Las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Reforma agraria, repoblación y urbanismo en la España rural del siglo XVIII*, Madrid, Iberoamerica Editorial Vervuert, 2022.
- Salice, Giampaolo, «Una «logística» della colonizzazione interna nell'Europa d'età Moderna?», *Quaderni di Scienza & Política*, 11 (2020): 115-133.
- Sambricio, Carlos, «La colonización interior», en Carlos Sambricio, *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1991: 121-189.
- Sánchez-Batalla Martínez, Carlos, «Las tierras de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: evolución histórico-política y quejas de los pueblos vecinos», en Juan Rafael Vázquez Lesmes, Siro Villas Tinoco (coords.), *Actas VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones: La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Caballeros, 11 al 14 de mayo de 1994*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1994: 159-172.
- Sánchez-Batalla Martínez, Carlos, «Presencia humana y otras relaciones del Reino de Murcia en la colonización de Sierra Morena durante el siglo XVIII», en Manuel Herrero Carcelén (coord.), *Murcia y los pueblos de España. Actas del XXVII Congreso Nacional de la Asociación Española de Cronistas Oficiales: Murcia, 11-14 de octubre de 2001*, Murcia, Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, 2002: 77-94.
- Sánchez-Batalla Martínez, Carlos, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2003, vol. IV.
- Tarifa Fernández, Adela, *Colonos y pobladores en Sierra Morena: análisis de la movilidad poblacional en Navas de Tolosa entre 1771-1819*, s. l., Centro de Estudios Neopoblacionales, 2014.
- Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio, Ruiz Olivares, Amparo (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, 2018, 2 vols.
- Vázquez Lesmes, Juan Rafael, *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1976.
- Veih, Nicola, *Hacia el puerto de la felicidad. La emigración alemana a Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII*. Sevilla, Fundación Pablo de Olavide-Caja Rural de Jaén, 2021.
- VV.AA., *250 Aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Jaén, Caja Rural de Jaén, 2018.